

RAD. 110013103004202200514

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D. C., SEIS (6) de MARZO de DOS MIL VEINTITRÉS  
(2023)

Reunidos los requisitos legales, el Juzgado **RESUELVE:**

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía EJECUTIVA SINGULAR de MAYOR CUANTIA en favor de **Scotiabank Colpatría S.A.** y en contra de **Giovanna Alexandra Matiz Reyes**, por las siguientes sumas:

1. Por \$ 62'292.083,82 mcte., por concepto de capital, contenido en el pagaré N° 000078799, obligación 560519022672

2. Por los intereses de mora sobre el capital anterior, a la tasa máxima legal permitida desde el 9 de noviembre del 2022 y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

3. Por \$ 96'588.157 mcte., por concepto de capital, contenido en el pagaré N° 12821464, obligación 207419498085

4. Por \$6'849.879 mcte., por concepto de intereses de plazo causados y no pagados hasta el momento del diligenciamiento del pagaré.

5. Por los intereses de mora sobre el capital anterior, a la tasa máxima legal permitida desde el 9 de noviembre del 2022 y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

6. Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese este proveído a la parte demandada conforme el artículo 291 y 292 del Código General del Proceso en concordancia con la ley 2213 del 2022 y hágasele saber que cuenta con cinco (5) días para pagar y cinco (5) más para excepcionar si a ello hubiere lugar.

Se reconoce personería al Dr. **Franky Jovaner Hernández Rojas**, como apoderado judicial de la parte activa, en los términos del poder conferido.

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN  
(2)

Igm /

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.,  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO V.  
La anterior providencia se notifica por  
Estado E. No. 20  
Hoy: 7 de Marzo de 2023.

  
RUTH MARGARITA MÉRANDE PAÑEDA  
Secretaria

+

